

No. de Oficio: 6330/SEDUE/2017
Expediente: S-056/2017
Asunto: El que se indica

I N S T R U C T I V O

**A LOS C.C. RENE CORNEJO GRACIA, JORGE ALBERTO VILLARREAL GARZA
Y ROCIO DEL PILAR GOMEZ LOZANO**

Camino de la Rinconada No. 4505, Fracc. Cortijo del Rio,
Monterrey, N. L.

Presentes.-

La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey Nuevo León emitió el acuerdo que en seguida se transcribe:

Monterrey, Nuevo León, a 31-treinta y un días del mes de agosto de 2017-dos mil diecisiete.-

VISTO.- Para resolver el expediente administrativo No. **S-056/2017**, formado con motivo del escrito presentado el 28-veintiocho de junio del presente año por los **C.C. RENE CORNEJO GRACIA, JORGE ALBERTO VILLARREAL GARZA Y ROCIO DEL PILAR GOMEZ LOZANO**, en su carácter de **PROPIETARIOS**, mediante el cual solicitan la autorización de **Fusión en 01-una porción**, del predio identificado con el número de expediente catastral **49-065-001** con una superficie de **284.685 m2** y predio identificado con el número de expediente catastral **49-065-002** con una superficie de **293.435 m2**, los cuales se acreditan mediante las siguientes documentales: **A)** Escritura Pública Número 3,998-tres mil novecientos noventa y ocho, de fecha 19-diecinueve de marzo del 1991-mil novecientos noventa y uno, pasada ante la fe del Licenciado Francisco Javier de la Rosa Garciamanzo, Notario Público Titular Número 61-sesenta y uno, con ejercicio en este Municipio, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 4320, Volumen 222, Libro 108, Sección I Propiedad, de fecha 20-veinte de junio de 1991-mil novecientos noventa y uno; **B)** Escritura Pública Número 11,215-once mil doscientos quince, de fecha 04-cuatro de mayo del 1991-mil novecientos noventa y uno, pasada ante la fe del Licenciado David Barrera Ruiz, Notario Público Titular Número 52-cincuenta y dos, con ejercicio en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 7733, Volumen 222, Libro 194, Sección I Propiedad, de fecha 23-veintitrés de octubre de 1991-mil novecientos noventa y uno; **C)** Subdivisión-fusión autorizada en fecha 24-veinticuatro de marzo de 2003-dos mil tres, dentro del expediente administrativo número S-048/03, ratificada en fecha 10-diez de septiembre del 2003-dos mil tres pasada ante el Licenciado César Alberto Villanueva García, titular de la Notaría

Pública número 23- veintitrés, con ejercicio en el Primer Distrito en el Estado, según consta en el Acta número 178-ciento setenta y ocho, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Numero 3268, Volumen 89 Libro 33, sección auxiliar, de fecha 18 de septiembre del 2003; predios colindantes a las calles Senda Primavera , Camino de la Rinconada y Camino del Barranco, del Fraccionamiento Cortijo del Rio Tercer Sector, en la Delegación Sur, Distrito Satélite del Municipio de Monterrey, N.L., y además, visto los dictámenes técnico, jurídico y demás constancias que obran dentro del expediente; y

CONSIDERANDO

- I. Que en fecha 28-veintiocho de junio del presente año por los **C.C. RENE CORNEJO GRACIA, JORGE ALBERTO VILLARREAL GARZA Y ROCIO DEL PILAR GOMEZ LOZANO**, en su carácter de PROPIETARIOS, solicitaron la autorización de **Fusión en 01-una porción**, del predio identificado con el número de expediente catastral **49-065-001** con una superficie de **284.685 m²** y predio identificado con el número de expediente catastral **49-065-002** con una superficie de **293.435 m²**, colindantes a las calles Senda Primavera , Camino de la Rinconada y Camino del Barranco, del Fraccionamiento Cortijo del Rio Tercer Sector, en la Delegación Sur, Distrito Satélite del Municipio de Monterrey, N. L.
- II. Que mediante escrito presentado en fecha 07-siete de agosto del presente año, por los **C.C. Rene Cornejo Gracia, Jorge Alberto Villarreal Garza y Rocío del Pilar Gómez Lozano**, comparecieron nuevamente ante esta Autoridad, mediante el cual manifiestan lo siguiente: *".....Por medio del presente escrito, comparecemos ante esta H. Dependencia, con el debido respeto a exponer lo siguiente: UNICO: Que se admita a trámite este escrito y se nos tenga por desistidos/a de la solicitud de FUSION, Exp. S-000056-17 presentada el día 27 de Junio del 2017, y con la aceptación del desistimiento, ordene la terminación y archivo de las actuaciones."*
- III. Que debido a que con el desistimiento del presente trámite no se afectan intereses de terceros o de la Colectividad, y de conformidad con lo establecido por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos I fracción V, 6 fracción IV, 10 fracción XXV y último párrafo, 11 y 358 fracción X de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León; artículos 86, 89, 91, 94 y 96 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; artículos 16 fracción X, 93, 94 fracción V, 95, 98 fracción IV, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, el suscrito Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, Nuevo León:



ACUERDA

PRIMERO: Se acuerda de conformidad la petición de los **C.C. Rene Cornejo Gracia, Jorge Alberto Villarreal Garza y Rocío del Pilar Gómez Lozano**, relativa al **Desistimiento** de la solicitud de **Fusión en 01-una porción**, del predio identificado con el número de expediente catastral **49-065-001** con una superficie de **284.685 m²** y predio identificado con el número de expediente catastral **49-065-002** con una superficie de **293.435 m²**, colindantes a las calles Senda Primavera, Camino de la Rinconada y Camino del Barranco, del Fraccionamiento Cortijo del Rio Tercer Sector, en la Delegación Sur, Distrito Satélite del Municipio de Monterrey, N. L., por lo cual se da por concluido el trámite del expediente administrativo número S-056/2017, mismo que será enviado al archivo.

SEGUNDO: Notifíquese por conducto de los Notificadores adscritos a esta Secretaría, de conformidad con el Artículo 360 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado De Nuevo León, comisionándole para tal efecto a los C.C. Francisco Javier Cabrera Tovar, Javier Guadalupe Martínez Martínez, Juan Martín Rodríguez Jiménez, Ramón Dimas Estrada, Refugio Alfredo Cavazos Garza, Georgina Jeannette Cantú Macías, Efraín Vázquez Esparza, Jesús Javier Loera Mendoza, Flor Lizbeth Chávez Ibarra, Rafael Herrera Villanueva, German Reynaldo Rivera Rodríguez, Jacobo Jesús Villarreal Treviño, Hector Iván Alejandro Sustaita, Graciela Salas Parra, Jessica Paola Rodríguez González, Mario Alberto Martínez Galván, Saúl Antonio Morales Juárez y Liliana Aide Zapata Cerda, quienes podrán cumplirla conjunta o indistintamente o por correo certificado con acuse de recibo. Así lo acuerda y firma el C. Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología de Monterrey.-----



LIC. LUIS HORACIO BORTONI VÁZQUEZ
C. SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Arq. Virginia Castillo González
C. DIRECTORA DE FRACCIONAMIENTOS Y REGULARIZACIONES

gsp/jvfg/SOS/bash



Lo que notifico a Usted mediante el presente oficio, que entregue a una persona que dijo llamarse _____ siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ del año _____.

El C. Notificador:

La persona con quien se entiende la Diligencia:

Nombre: _____

Nombre: _____

Firma: _____

Firma: _____